



7 de abril de 2021

(21-2872)

Página: 1/2

Consejo de los Aspectos de los Derechos de Propiedad
Intelectual relacionados con el Comercio

Original: inglés

**NOTIFICACIÓN DE LEYES Y REGLAMENTOS DE CONFORMIDAD CON
EL ARTÍCULO 63.2 DEL ACUERDO SOBRE LOS ADPIC**

REINO UNIDO: REGLAMENTO SOBRE EL DERECHO DE AUTOR Y
DERECHOS CONEXOS (TRATADO DE MARRAKECH, ETC.)
(MODIFICACIÓN) DE 2018

Miembro que presenta la notificación	REINO UNIDO
---	--------------------

Información sobre el texto jurídico notificado

Título	Reglamento sobre el Derecho de Autor y Derechos Conexos (Tratado de Marrakech, etc.) (Modificación) de 2018
Materia	Derecho de autor y derechos conexos
Naturaleza de la notificación	<input checked="" type="checkbox"/> Principales leyes o reglamentos dedicados a la propiedad intelectual <input type="checkbox"/> Otras leyes o reglamentos
Enlace al texto jurídico*	https://ip-documents.info/2021/IP/GBR/21_1579_00_e.pdf
Situación de la notificación	<input type="checkbox"/> Primera notificación <input checked="" type="checkbox"/> Modificación o revisión del texto jurídico notificado <input type="checkbox"/> Sustitución o refundición del/de los texto(s) jurídico(s) notificado(s)
Referencias de notificaciones anteriores	IP/N/1/GBR/104 , IP/N/1/GBR/C/22 ; IP/N/1/GBR/C/1

Breve descripción del texto jurídico notificado

Este Reglamento modifica la Ley de Derecho de Autor, Dibujos y Modelos y Patentes de 1988 (la "Ley de 1988") y el Reglamento sobre el Derecho de Autor y los Derechos en las Bases de Datos de 1997 (el "Reglamento de 1997"). La letra b) del apartado 3 del artículo 5 de la Directiva 2001/29/CE (DO L 167 de 22.6.2001, pág. 10) del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de mayo de 2001, relativa a la armonización de determinados aspectos de los derechos de autor y derechos afines (la "Directiva sobre la sociedad de la información") permite a los Estados miembros prever una excepción a los derechos de autor y los derechos afines previstos por la Directiva sobre la sociedad de la información cuando el uso se realice en favor de personas con discapacidad, guarde una relación directa con la discapacidad y no tenga carácter comercial. La Directiva (UE) 2017/1564 (DO L 242, de 20.9.2017, pág. 6) del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de septiembre de 2017, destinada a armonizar las leyes de los Estados miembros relativas a los derechos de autor y los derechos afines ("la Directiva"), impone a los Estados miembros la obligación de establecer excepciones o limitaciones a los derechos de autor y derechos afines en favor de personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder a textos impresos.

Este Reglamento modifica la manera en que la excepción permitida con arreglo a la Directiva sobre la sociedad de la información, y exigida en virtud de la Directiva, se aplica en el Reino Unido.	
Idioma(s) del texto jurídico notificado	Inglés
Entrada en vigor	11 de octubre de 2018
Otra fecha	

Información sobre la notificación

Fecha de presentación de la notificación	12 de febrero de 2021
Otra información	https://www.legislation.gov.uk/uksi/2018/995/note
Organismo o autoridad responsable	UK Intellectual Property Office (Oficina de la Propiedad Intelectual del Reino Unido) Concept House Cardiff Road Newport South Wales NP10 8QQ Reino Unido information@ipo.gov.uk 0300 300 2000 Desde fuera del Reino Unido: +44 (0)1633 814000

* Se facilitan enlaces a los textos de las leyes y los reglamentos notificados en el marco del Acuerdo sobre los ADPIC según los proporcionó el Miembro en cuestión; la Secretaría de la OMC no suscribe ni revisa su contenido.